

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN C/1633/25 TELEFONICA / ACTIVOS BLUEVIA

- (1) Con fecha 3 de diciembre de 2025 tuvo entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia la notificación de la concentración consistente en la adquisición por parte de Telefónica de España, S.A.U. (en adelante, TELEFÓNICA) del control exclusivo de un conjunto de activos de la empresa Bluevía Fibra, S.L. (en adelante, ACTIVOS BLUEVÍA), de los cuales ya tenía previamente el control conjunto. La fecha de autorización tacita es el 26 de diciembre de 2025.
- (2) TELEFÓNICA es una empresa íntegramente participada por Telefónica, S.A. (empresa cabecera del Grupo Telefónica), que, entre otros, ofrece servicios de telecomunicaciones fijas y tiene la propiedad de las redes de fibra FTTH (*Fiber to the Home*) de Telefónica, S.A. en España.
- (3) BLUEVÍA es un operador español de red que ofrece servicios mayoristas de acceso a la banda ancha sobre FTTH y otros servicios de conectividad sobre fibra que está conjuntamente controlada por Telefónica, S.A., Predica Prévoyance Dialogue du Crédit Agricole, S.A. y Vauban Infrastructure Partners SCA.
- (4) Esta Dirección de Competencia considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, puesto que TELEFÓNICA ya tenía control conjunto previo sobre los ACTIVOS BLUEVÍA.
- (5) Por lo anterior y, en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) se **propone autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de LDC.
- (6) De acuerdo con el principio de autoevaluación, recogido en el considerando 21 del Reglamento 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas y la Comunicación de la Comisión sobre las restricciones directamente vinculadas a la realización de una concentración y necesarias a tal fin, corresponde a las propias empresas afectadas determinar en qué medida en una operación de concentración sus acuerdos resultan accesorios a la misma.